



H. Cámara de Diputados
ENTRE RIOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárase al evento “Expo de la Leche y Expo Jersey Entrerriana” que se realiza anualmente en la ciudad de Nogoyá, departamento Nogoyá, como “Expo Provincial de la Leche y Expo Jersey Entrerriana”.-

ARTÍCULO 2º.- Inclúyase la misma en el calendario turístico provincial y difúndase por medio de los organismos competentes.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 30 de julio de 2019.-

ALDO BALLESTENA
Vicepresidente 1º Cámara Senadores
a/c Presidencia

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NATALIO JUAN GERDAU
Secretario Cámara Senadores

SERGIO CORNEJO
Prosecretario Cámara Diputados